Cho Dº; Sanado 14 de Sepbre de 1720 =

En la Muy Leal Ziud de Mur.a 25 dias de Mes Casas de la Corte della Sanado Catorze de Sepbre; mill setezes; y Beinte Sos. Mes Señores Murzia se juntaron a zelebrar Cau; do Cho Sos. Mes Señores Murzia se juntaron a zelebrar Cau; do Cho el Sr Sauiero Dn Sizente Correa y Samanca Cau; del horden de Al cantara Corregr; della Ziud; Dn Su; de Cordoua; Dn Su; Santa Cruz; Dn Pedro Saauedra Dn Fran; Socamora; Dn Pedro de Torres Don Fran; Setina; Dn Diego Zarzosa Dn Antonio talon; Dn Pedro Ca rrillo Dn Sosepb la Calle y Dn Franz; del Villar Zeg.es =

Seyendo Su Dias Antonio blanco y Sdiz Diaz Surados =

Hizose Relazn de la Zitazn mandada hazer p.r el Sr Corregr della Cau.a p.a Resolber en Vista de la Causa hecha en la Junta de Hoy; Dho Sr Dn Fran.co Ruellanda; Dn Pedro Saau.a la Zes; de las asistenzias a dha Junta for madas p.r la Conserbazn de Salud p.a Preserbazn; del Contagio que se padeze en Marsella de Prouzia; y del Riguardo de la Marina de dha Sur; Que se hauia ajustado el Vnidad de dho Cau; = Y tambien hizo Relazion de las Repetidas Instancias que p.r la Junta de les abecho para que continuen dha Comision, sin hauerlo podido Conseguir; Pare.r Gresar el Sr Dn Fran; que sin quebranto de su Salud no se podia germitir; y que en Dentro o chodias que ha Residido en dha Marina ha padezido Dos enfermedades; = Del Sr Dn Pedro Saauedra; Pertener grezion de hazer au; Considerable dha Ziud = Y hauiendo lo oido y conferido; Suss; nuestro Sr Dn Pedro Sesuna de continuar en esto encargos p.r la grau.d de la materia, Ynquietud y interes de los Cau.s Mes y Veneficio p.co; y p.r la gran confianza que della Ziud; tiene de Selo del dho Sr; y sin embargo insistio en su Causa = Y auia Vista Admitio la Ziud; la de ambos Cau.s y Reconoziendo que el mayor Incom.o y prezision, es la falta del Sr Cau.l Zeg.l zelo, actiuo y del mayor Conozim.to en la marina; y que aun q.e no se encuentran hoy; Monte las grendas de actiu.d; y zelo; y falta en algunos la del Conozim.to; y que los que se hallen pueden sucorr.e; de medios y ynpedirle el deseo de Seruir a Dios y mi Certanzia = Acordo que al Cau.l que se señalare se le gaguen Mes y Cedes de prouis.n Quatro ducados en

Este

Les dias, au.a la Saau.a, se admite la Causa de Comiss.n de la Sum.a y del Riguardo de la Marina =